



27/03/23

BUIN, 17 ABR 2023

**DECRETO ALC. N° 1242** / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Digitación de Permisos de Circulación, vehículos particulares, locomoción colectiva ...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3702 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que aprueba Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2029, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 118 del 14 de marzo de 2023, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita al Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de don Camilo A. Cortez Salazar, para prestación de servicios como Digitador de Permisos de Circulación, a contar del 10 de marzo al 10 de abril 2023.
- 8.- El Memo N° 132 del 20 de marzo de 2023, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, que rectifica el Memo N° 118, en el sentido que la fecha de contratación a honorarios de don Camilo A. Cortez Salazar, es desde el 10 AL 31 de marzo 2023.
- 9.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: Digitación de Permisos de Circulación, vehículos particulares...; Ingreso de vehículos nuevos al Registro Comunal; Digitalización de Multas Impagadas, Realización de Informes para cambio de registro de vehículos; Archivo diario de documentación de permiso de circulación, en el marco de Renovación de Permisos de Circulación 2023, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Camilo A. Cortes Salazar		804.598.-**	10/03/2023	31/03/2023

2.- El valor de los honorarios es la suma bruta mensual de **\$ 804.598.-** incluido el Impuesto de Retención, y que se pagaran previo Vº Bº de la Directora de Tránsito.

\*\* EL MONTO SE CANCELA PROPORCIONAL A LOS DIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO.

3.- El contrato se celebra por el periodo especificado en el recuadro.

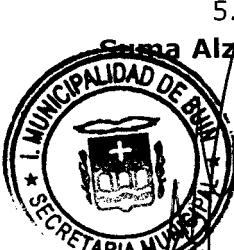
4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Implútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 Honorarios a**

**Suma Alzada con Personas Naturales, CC - 27.01.03.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**



**GÉRONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/IV/2023.

Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos